



CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/1958/2023, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Advertido error en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 4, de 5 de enero de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 411:

Donde dice:

“La creación de este puesto se financia con cargo a las fichas abiertas 2VAF y 6SS2 del programa 121.1 “Servicios generales de Presidencia, Interior y Cultura”. El saldo entre la amortización y la creación incrementa el crédito de las fichas 2VAF y 6SS2 del programa 121.1 “Servicios generales de Presidencia, Interior y Cultura.”

Debe decir:

“Dicho puesto se dota en el programa económico 121.1 “Servicios generales de Presidencia, Interior y Cultura”. El saldo entre amortizaciones y creaciones se financia con cargo al crédito de las fichas 2VAF y 6SS2 del programa 121.1 “Servicios generales de Presidencia, Interior y Cultura.”